

ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. (en adelante la "Compañía"), de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, procede, por medio del presente escrito, a comunicar el siguiente,

HECHO RELEVANTE

Como continuación de los Hechos Relevantes comunicados los días 17 de mayo y 6 de julio de 2016 (números de registro 238673 y 240589, respectivamente), relativos al acuerdo con Westcoast Ltd. para el desarrollo de la división de consumibles electrónicos ("EOS"), informamos que en el día de hoy, las partes han firmado el cierre de la operación, toda vez que se han cumplido las condiciones técnicas acordadas y se han hecho efectivos los trasposos del centro de trabajo de Lyon, el stock relacionado con EOS en los canales "Attended" y "IT Specialist", así como los stocks relativos a dichos canales en Italia, España y Alemania.

A partir de ahora las partes comenzarán a trabajar en proyectos de masificación de compras y de eficiencia logística, tal y como estaba previsto en el acuerdo inicial.

La facturación de ADVEO en EOS en los canales objeto del acuerdo con Westcoast es de cerca de €300 millones, aporta un EBITDA anual de cerca de €3 millones y emplea un capital de unos €80 millones.

El impacto de la citada operación para ADVEO, junto con el de la ampliación de capital ejecutada recientemente, se incluirá como información proforma en los resultados relativos al primer semestre del ejercicio, y que se harán públicos el próximo 12 de septiembre.

En Madrid, a 26 de agosto de 2016